

**ORD.: N° 1502/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información **N° MU263T0002134**

**MAT.:** Entrega Respuesta para Solicitud.

**RECOLETA**, 05 de febrero de 2018

**DE: LUISA ESPINOZA SAN MARTIN (S)  
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MARIO GUZMAN VERGARA – Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de enero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito que me hagan llegar de parte del Director de Educación los antecedentes de las siguientes personas*

*Don Héctor Gustavo Sandoval Aguilera.*

*Don Víctor Heriberto Jofre Castillo.*

*Don Carlos Villa.*

*1.- Contrato de trabajo de cada uno de ellos. 2.- Decreto de autorización de contrato de cada uno de ellos. 3.- Sistema de ingreso al cargo de cada uno de ellos. 4.- Curriculum de cada uno de ellos. 5.- Funciones a desempeñar de cada uno de ellos. 6.- Si están acogidos a evaluación según su cargo de cada uno de ellos. 7.- Exigencias para la evaluación de cada uno de ellos. 8.- Finiquito de algunos de ellos, si dejaron de prestar servicios. Sin otro particular y la espera de una respuesta dentro del plazo legal Le Saluda atentamente."*

Damos respuesta a su solicitud:

Se acompaña Memorándum N° 15 de DAEM, firmado por Asesor Jurídico del Departamento, en el cual explica la documentación que se anexa en pdf. por cada uno de los funcionarios por lo que requiere documentación en la Solicitud de Información.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*



*Luisa Espinoza San Martín*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
ADMINISTRADOR (A) MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/tlc